



## RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORIA N° 001-2017-2-0326

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
AMAZONAS

**“AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA-AL  
PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA)”**

PERIODO: 1 DE ENERO 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

### I. INTRODUCCION.

La Auditoria de Cumplimiento practicada a la Municipalidad Provincial de Bagua, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2017 del Órgano de Control Institucional, y tuvo como objetivo general, determinar si se compró y distribuyó oportunamente los alimentos a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en las cantidades de raciones de acuerdo a las normas correspondientes, y comprende el período de 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

La comisión auditora comunico el inicio de la auditoria con el Oficio n.º 001-2017-OCI-MPB- de 09 de enero de 2017.

### II. HECHOS OBSERVADOS.

#### 1. Observación

La administración municipal en el año 2016, tuvo a su cargo gestión de los Programas de Complementación Alimentaria-PCA y el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y familia-PANTBC con un presupuesto S/.395 186,00 en la meta 28 del PCA y S/.11 534,00 en la meta 29.

Para alimentos del PCA se programó el 90 % de su presupuesto y el 10% para gastos operativos y para el programa del PANTBC se programó el 100% de su presupuesto para alimentos, las transferencias de fondos fue realizado por el Tesoro Público mediante el tipo de recurso “P” para el PCA y mediante el tipo de recurso “S” para el PANTBC desde el mes de marzo de 2016.

La unidad encargada de las contrataciones dilató innecesariamente la compra de alimentos hasta el mes de noviembre y diciembre de año 2016, ocasionado desabastecimiento a los usuarios de los programas indicados a quienes se les entregó parte de los alimentos en el





mes de diciembre de año 2016, en forma retroactiva por los meses de octubre, noviembre y diciembre.

En la ejecución del gasto, la unidad encargada del registro del compromiso en el SIAF comprometió los fondos para la compra de alimentos en ambos programas utilizando el tipo de recurso "P" por S/.365 989.50 debiendo ser S/. 354 514.00 con recurso "P" y S/. 11 534.00 con recurso "S", como se aprecia el cuadro siguiente:

MESES	PCA Recurso "P"	PANTBC Recurso "S"	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCION	SALDO
22.23.11. Alimentos	354,514.00	11,534.00	366,048.00	365,989.50	58.50
Gastos Operativos	40,672.00	-	40,672.00	28,007.30	12,664.70
<b>TOTAL</b>	<b>395,186.00</b>	<b>11,534.00</b>	<b>406,720.00</b>	<b>393,996.80</b>	<b>12,723.20</b>

Esta situación limitó la ejecución del presupuesto de gastos operativos y la pérdida de presupuesto al 31 de diciembre de 2016 por S/. 12 723,20 dejando deuda a proveedores cuyo pago afectará el presupuesto del año 2017

## 2. RECOMENDACIONES.

### Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua

1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad provincial de Bagua, comprendidos en la observación n.º 01, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República".
2. Disponer a la unidad de Contabilidad realizar la conciliación de inventarios con la Unidad de Logística y Control Patrimonial a cargo del almacén de la entidad, minimamente en forma anual, antes de del cierre de cada ejercicio.
3. Disponer a la unidad de Recursos Humanos, que para el desplazamiento del personal contratado en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, solamente es aplicable la modalidad de designación, rotación y debe realizarse mediante resolución del Titular del pliego.
4. Disponer a la unidad de Recursos Humanos, la no utilización de la modalidad de CONTRATOS DE SERVICIOS ESPECÍFICOS, cuando se requiera la contratación de personal deberá realizarlo de acuerdo la normativa de personal aplicable para el sector público y a la entidad.
5. Disponer la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) en remplazo del CAP y PAP a fin de adecuar los documentos de gestión a la normativa SERVIR, el Manual de Perfiles de Puestos (MPP), así como la actualización el Reglamento de Organización y

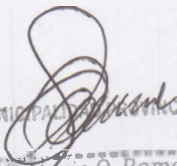




Funciones- ROF.

6. Disponer a la Gerencia de Administración y Finanza, Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, unidad de logística y Control Patrimonial, adoptar las acciones necesarias para que los procesos de compra de alimentos para los programas sociales PCA y PANTBC, se realicen en forma oportuna, es decir desde el I Trimestre de cada año considerando en una cláusula del contrato un cronograma de entrega y pago de acuerdo a la conformidad de entrega de los alimentos y que la entrega de viáticos sea racional y se realice solamente cuando existe la necesidad real de su utilización.

Bagua, Junio de 2017

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA  
CPC. María O. Romero Rojas  
JEFE ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL